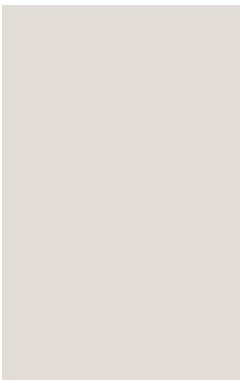


**AXENCIA PARA A CALIDADE DO  
SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (ACSUG)**  
Memoria de Actividades 2012






## ÍNDICE

Edita:  
**Axencia para a Calidade do  
 Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)**  
 Rúa Lamas de Abade, 5/h  
 CIFP Compostela 5.ª planta  
 15702 Santiago de Compostela

Teléfono: 981 534173 - Fax: 981 534174  
 E-mail: [acsug@acsug.es](mailto:acsug@acsug.es)  
 Página web: [www.acsug.es](http://www.acsug.es)  
 Depósito legal: C 45-2014

Este documento es propiedad de la ACSUG.  
 Está permitida la reproducción total o parcial  
 del documento siempre que se cite el título del  
 mismo y a la ACSUG como editora.

 **ENQA** ACSUG es miembro de pleno derecho de ENQA  
EUROPEAN ASSOCIATION  
 OF QUALITY ASSURANCE  
 IN HIGHER EDUCATION

 **eqar** ACSUG está registrada en el EQAR



La ACSUG tiene implantado un Sistema de Gestión de la  
 Calidad y del Medio Ambiente certificado por AENOR en  
 las Normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004. Además,  
 el Sistema de Gestión Medioambiental está verificado  
 positivamente según el Reglamento Comunitario de  
 Eco-gestión y Ecoauditoría (EMAS).



PRESENTACIÓN	7
MISIÓN Y VISIÓN DE LA ACSUG	9
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	11
ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RECURSOS HUMANOS	11
CALIDAD INTERNA	16
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	16
GESTIÓN ECONÓMICA	17
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS REALIZADOS EN 2012	19
EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y CENTROS	19
EVALUACIÓN DEL PROFESORADO	23
EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	38
ESTUDIOS DE INSERCIÓN LABORAL	43
COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN	49
ACTIVIDADES INTERNACIONALES	49
OTRAS COLABORACIONES	51
CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	52
PUBLICACIONES	53

## Presentación



La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) se crea en el año 2001 con la misión fundamental de contribuir a la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Galicia (SUG).

La ACSUG pertenece a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y es una de las agencias participantes en la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación de los Títulos Universitarios (CURSA), comisión que realiza una labor fundamental en el diseño y establecimiento de metodologías de evaluación para las titulaciones universitarias oficiales.

En el 2012 la ACSUG siguió concediendo especial importancia a su proyección internacional, participando en las actividades de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) de la que es miembro de pleno derecho desde 2009. La ACSUG también está inscrita desde 2010 en el European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR), al cual pertenecen agencias de calidad universitaria a nivel europeo que son reconocidas por su profesionalidad y credibilidad en el desarrollo de sus actividades.

La ACSUG, como organismo de control y evaluación de la calidad universitaria, considera fundamental en primer lugar, garantizar un adecuado funcionamiento interno para una realización eficaz y eficiente de las actividades. Por ello en el año 2012 se han renovado las certificaciones externas del sistema de gestión de calidad y medio ambiente de la ACSUG, con la empresa AENOR, por un periodo de 3 años (2012-2015)

La ACSUG ha continuado con la realización de actividades ya implantadas anteriormente, buscando siempre abarcar todos los grupos de interés del SUG y mejorar la calidad de las universidades gallegas. Entre estas actividades podemos destacar: la verificación y seguimiento de titulaciones universitarias, distintos procesos de evaluación del profesorado universitario, la realización de estudios de inserción laboral, etc.

Durante el 2012, se organizaron por parte de ACSUG, varios seminarios en los campus universitarios de Galicia, con los objetivos fundamentales de divulgar y dar a conocer las actividades desarrolladas por la ACSUG, así como fomentar la participación de académicos, profesionales y estudiantes de Galicia en programas de evaluación de la calidad. Estos seminarios, de 2 días de duración cada uno, contaron con la asistencia de 394 personas, 239 de ellos académicos, 49 del ámbito profesional y 41 estudiantes.

Otras actividades destacadas, a nivel internacional, son la evaluación de centros universitarios de la Universidad de San Martín de Porres de Perú. La firma de convenios de colaboración con otras universidades de Perú, y la continuación en el Proyecto Tempus de la Unión Europea para el establecimiento de la Red de Aseguramiento de Calidad y Acreditación de Asia Central (CANQA).

Esperamos que esta memoria, que refleja el trabajo y la ilusión del personal de la ACSUG en el desempeño de su labor, contribuya a la difusión de las diversas acciones realizadas en el año 2012

## Misión y visión de la ACSUG



La ACSUG ha plasmado en un documento público su código ético, estableciendo los principios y los objetivos generales y estratégicos que sirven como base en la realización de las actividades de la agencia.

En este documento se incluyen la misión y visión de la ACSUG

### MISIÓN

La ACSUG tiene la misión fundamental de contribuir a la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Galicia (SUG), para lo cual se llevan a cabo acciones de elaboración de informes, evaluación, certificación y acreditación de las actividades que desarrollan las universidades gallegas, especialmente las relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento y la gestión.

La ACSUG sirve de soporte constante de recogida y canalización de información entre las universidades gallegas, otras instituciones y agentes sociales, contribuyendo a que el SUG se mantenga permanentemente actualizado y adaptado a las necesidades sociales cambiantes.

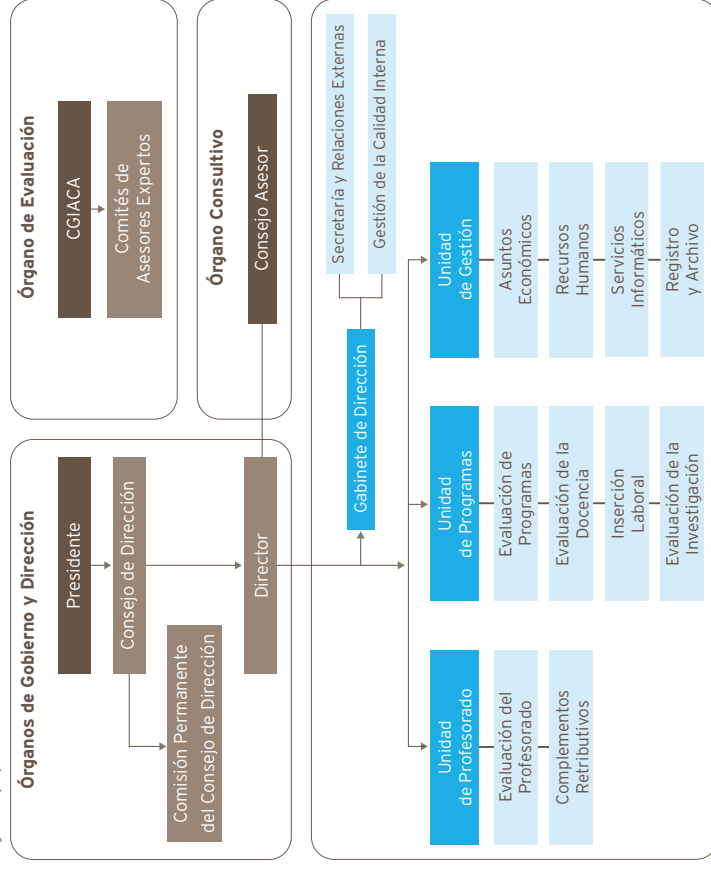
### VISIÓN

La ACSUG pretende ser un referente en cuanto a la garantía de calidad de las instituciones de educación superior del SUG, siendo reconocida en Galicia, España y a nivel internacional por su independencia, transparencia y credibilidad.



## ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RECURSOS HUMANOS

En el siguiente gráfico puede observarse la estructura orgánica y operativa de la ACSUG:



## ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

La estructura orgánica de la ACSUG se compone de órganos de gobierno y dirección, consultivos y de evaluación.

Los órganos de gobierno y dirección de la ACSUG son, la presidenta o presidente, el Consejo de Dirección, y la directora o director.

La Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación (CGIACA) como órgano superior de evaluación, y el Consello Asesor como órgano consultivo son órganos permanentes de la ACSUG.

#### La presidenta o presidente de la ACSUG

Es el máximo representante institucional de la Agencia. Su cargo tiene una duración de cuatro años.

D<sup>a</sup>. María Patrocinio Morrondo Pelayo ejerce como presidenta de la ACSUG desde el 9 de julio de 2009.

#### El Consejo de Dirección

Es el órgano superior de gobierno, dirección y gestión de la ACSUG y está formado (diciembre 2012) por los siguientes miembros:

- La presidenta o presidente de la ACSUG, que también lo será del Consejo de Dirección.
  - D<sup>a</sup> María Patrocinio Morrondo Pelayo
- La persona titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de cultura, educación e innovación.
  - D. Jesús Vázquez Abad
- Los titulares de cada uno de los departamentos que tengan atribuidas las competencias en materia de Educación Superior y en Investigación, Desarrollo e Innovación.
  - D.<sup>a</sup> Sonia Rodríguez Campos González

- D. José Alberto Díez de Castro  
Secretario Xeral de Universidades
  - Don Ricardo Capela Pueyo  
Director de la Axencia Galega de Innovación
- d) Las rectoras o rectores de las universidades integrantes del sistema universitario de Galicia.
- D. Xosé Luís Armeiro Barbeito  
Rector Magnífico de la Universidad de A Coruña.
  - D. Juan José Casares Long  
Rector Magnífico de la Universidad de Santiago de Compostela
  - D. Salustiano Mato de la Iglesia  
Rector Magnífico de la Universidad de Vigo

- e) Las presidentas o presidentes de los Consejos Sociales de las universidades integrantes del SUG.
- D. Antonio Abril Abadín  
Presidente do Consello Social de la Universidad de A Coruña.
  - D. Manuel Puga Pereira  
Presidente do Consello Social de la Universidad de Santiago de Compostela
  - D. Ernesto Pedrosa Silva  
Presidente do Consello Social de la Universidad de Vigo

- f) Dos personas designadas por la persona titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de universidades de entre destacados miembros de la comunidad académica y científica.
- D. Francisco Campos Freire
  - D. José Carlos de Miguel Domínguez

- g) Dos personas designadas por la persona titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación de entre destacados miembros de la comunidad científica o empresarial.
- D. Jaime Fábregas Casal
  - D.<sup>a</sup> Sonia Rodríguez Campos González

## ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

#### Comisión Galega de Informes, Evaluación, Certificación y Acreditación (CGIACA)

La CGIACA, como órgano superior de evaluación de la ACSUG ejerce, con total independencia, las funciones de emisión de informes, evaluación, certificación y acreditación que tiene atribuidas la ACSUG a las que se hace referencia en el apartado primero del artículo 7 de sus estatutos, así como otras funciones análogas propias del ámbito de la garantía de la calidad universitaria, que le puedan ser encomendadas por el Consejo de Dirección de la ACSUG, o por la normativa que resulte de aplicación.

Su presidenta, así como sus vocales, son nombrados por un período de cuatro años.

La CGIACA está formada (diciembre 2012) por los siguientes miembros:

- La presidenta o presidente.
  - D. Miguel Anxo Santos Rego
- Seis vocales elegidos por el Consejo de Dirección de la ACSUG de entre destacados miembros de la comunidad académica y científica.
  - D. Juan Luís Barja Pérez
  - D.<sup>a</sup> María José Bravo Bosch
  - D.<sup>a</sup> Mercés Brea López
  - D. Gustavo Rodríguez Fontes
  - D.<sup>a</sup> María Antonia Señaris Rodríguez
  - D. Jorge Teijeiro Vidal
- La directora o director de la ACSUG con voz y sin voto, que actuará como secretaria o secretario
  - D. José Eduardo López Pereira

#### El Consello Asesor

El Consello Asesor depende orgánicamente de la directora o director de la ACSUG y, como órgano consultivo, entres

- h) La presidenta o presidente de la CGIACA.
- D. Miguel Anxo Santos Rego
- i) Dos estudiantes del sistema universitario de Galicia, nombrados por el Consejo de Xuventude de Galicia.
- D. Gerardo Chamorro Casal
  - D. Pablo Málvarez Villaverde

- j) La directora o director de la ACSUG que asistirá a las reuniones con voz y sin voto.
- D. José Eduardo López Pereira

- k) El titular del departamento que tenga atribuidas las competencias sobre calidad de cada una de las universidades del sistema universitario de Galicia, que asistirán a las reuniones con voz y sin voto.
- D. Julio E. Abalde Alonso  
Vicerreitor de Calidade e Novas Tecnoloxías de la Universidad de A Coruña
  - D.<sup>a</sup> Benita Silva Hermo  
Vicerreitora de Responsabilidade Social e Calidade de la Universidad de Santiago de Compostela
  - D. Ignacio Barcia Rodríguez  
Vicerreitor de Alumnado, Docencia e Calidade de la Universidad de Vigo

- l) Secretario del Consejo de Dirección, con voz y sin voto
- D. Francisco Rico Rei  
Técnico da ACSUG

#### La directora o director de la ACSUG

Le corresponde a la directora o director ser el órgano ejecutivo de la ACSUG. Dirige, organiza, gestiona e inspecciona las actividades de la ACSUG, de acuerdo con las directrices del Consejo de Dirección.

D. José Eduardo López Pereira ejerce este cargo desde el 7 de septiembre de 2009

sus funciones le corresponde analizar el funcionamiento de la ACSUG y emitir un informe anual para el Consejo de Dirección; informar, a petición de la directora o director de la ACSUG, sobre los procedimientos y actuaciones que desarrolle la ACSUG; resolver, a petición de la directora o director de la ACSUG, las controversias que se produzcan respecto del cumplimiento de las normas o códigos éticos y de buenas prácticas, respecto de los procedimientos y actuaciones que desarrolle la ACSUG, ...

El Consejo Asesor está formado (diciembre 2012) por los siguientes miembros

- La presidenta o presidente, que será la directora o director de la ACSUG.
  - D. José Eduardo López Pereira
- Entre seis y diez miembros, designados por el Consejo de Dirección de la ACSUG, de entre personalidades de reconocido prestigio del ámbito científico, académico y profesional, tanto nacional como internacional, externos al sistema universitario de Galicia. Se debe garantizar la presencia de representantes del sector empresarial y de los estudiantes universitarios, que no tendrán que ser ajenos al ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia:
  - Doña Patricia Odber de Baubeta  
Vocal Académico (University of Birmingham)
  - Don Arcangelo Gentile  
Vocal Académico (Università di Bologna)
  - Doña María Caridad Sánchez Acedo  
Vocal Académico (Universidad de Zaragoza)
  - Don Josep M. Brucart Marraco  
Vocal Académico (Universidad Autónoma de Barcelona)
  - Don Antonio Leal Millán  
Vocal Académico (Universidad de Sevilla)
  - Don Adrián López Lorenzo  
Vocal representante del sector estudiantil

- Don Fermín Santín Mon  
Vocal representante del sector estudiantil
  - Don Gabriel González Vázquez  
Vocal representante del sector empresarial
  - Don Enrique Ulloa Canalejo  
Vocal representante del sector empresarial
- c) Una secretaria o secretario del Consejo Asesor
- D. Luis Carlos Velón Sixto  
Técnico de la ACSUG

### Recursos humanos

La ACSUG contó, durante el ejercicio 2012, con un cuadro de personal compuesto por 16 trabajadores distribuidos en cuatro áreas de trabajo:

#### GABINETE DE DIRECCIÓN

Técnica en Gabinete de Dirección  
López Lorenzo, Ana Isabel  
Velón Sixto, Luis Carlos

#### UNIDAD DE PROFESORADO

Técnico de Profesorado  
Rico Rey, Francisco  
Técnica de Profesorado  
Bouso Montero, Lucía  
Administrativa  
Millán Buceta, Sandra

Administrativa  
Lesta Chapelá, Eulene

#### UNIDAD DE PROGRAMAS

Técnica de Programas  
Belmonte Otero, Isabel  
Técnica de Programas  
Ríos de Deus, María Paula  
Técnica de Programas  
Castro Pais, María Dolores  
Técnica de Programas  
Fernández Montes, María Carmen

#### UNIDAD DE GESTIÓN

Técnico en AAEE y RRHH  
Martínez Lalueze, Aitor

Técnica Informática  
Sierra Sánchez, María

Técnica Informática  
Mallo Rey, María

Técnico Especialista en Informática  
Baña Souto, José Manuel

Administrativa  
Couceiro Novais, María Virtudes  
Administrativo  
Domínguez Martínez, Santiago

profesorado universitario (Programa Docente), así como de estudios de inserción laboral de los titulados universitarios del SUG.

En la Unidad de Gestión se encuadran los departamentos encargados de dar soporte al resto de unidades así como de los servicios generales de la ACSUG (Asuntos Económicos, Recursos Humanos, Servicios Informáticos, Recepción, Registro y Archivo), necesarios para un correcto desempeño de las tareas encomendadas a la ACSUG.

### Comités de asesores expertos

El Gabinete de Dirección, se encarga fundamentalmente de las relaciones externas de la ACSUG, del apoyo a los comités de evaluadores expertos, así como del control y mejora continua de la calidad interna de la ACSUG.

A la Unidad de Profesorado le corresponde el desarrollo, entre otras actividades, de gestionar las convocatorias sobre evaluación e informe previo a la contratación del profesorado universitario, de la evaluación para la asignación de las retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales de los profesores funcionarios y contratados doctores, de hacer un análisis y seguimiento de las capacidades en I+D asociadas al ámbito universitario, así como de otras funciones de evaluación de profesorado universitario y grupos de investigación encomendadas a la ACSUG por convenio.

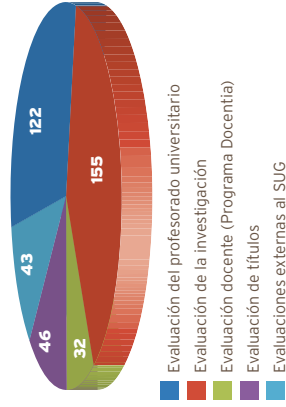
A la Unidad de Programas se ocupa principalmente de los procesos de verificación, seguimiento y modificación de títulos oficiales, de la evaluación del diseño y certificación de la implantación de procedimientos de garantía interna de calidad de los centros, de la evaluación de centros externos al Sistema Universitario Español (SUE), del desarrollo del programa de evaluación docente del

En los diferentes procesos de evaluación, la ACSUG cuenta con la colaboración de comités de asesores expertos.

La gestión de asesores expertos se lleva a cabo siguiendo el protocolo aprobado por la CGIACA (máximo órgano de evaluación de la ACSUG) a través del cual se establece el procedimiento de elección de los asesores expertos y se definen y establecen los criterios para la formación de los diferentes comités de evaluación, que se requieran en las actividades que realice la ACSUG.



En el siguiente gráfico se muestran el número de evaluadores que colaboraron con la ACSUG en el año 2012:



## CALIDAD INTERNA

### Sistema de gestión interno de calidad y medio ambiente

La ACSUG tiene implantado un sistema de gestión interno siguiendo las normas ISO 9001:2008 (calidad), así como la ISO 14001:2004 y el Reglamento EMAS del año 2009 (ambas de gestión medioambiental).

Como organismo de control y evaluación de la calidad universitaria, la ACSUG considera fundamental garantizar un adecuado funcionamiento interno para una realización eficaz y eficiente de las actividades.

En febrero del año 2012 finalizaban los tres años del ciclo de certificación del sistema de gestión (2009-2012), por lo que la ACSUG contactó nuevamente con AENOR para llevar a cabo un nuevo proceso de certificación externa.

Después de la realización de las auditorías externas por parte de AENOR, la ACSUG consiguió la certificación externa para el período 2012-2015, en las normas ISO 9001:2008 (calidad), ISO 14001:2004 y Reglamento EMAS del año 2009 (gestión medioambiental).

Las mejoras importantes en las que ACSUG tiene que seguir incidiendo son: continuar con el impulso de la medición sistemática de la satisfacción de clientes y usuarios de ACSUG, evaluación sistemática del trabajo realizado para ACSUG por los expertos externos y el establecimiento de un nuevo diseño y estructura para la página web: [www.acsug.es](http://www.acsug.es).

### Otras normas implantadas relacionadas con la calidad y la gestión

ACSUG busca siempre implantar cualquier otra norma que posibilite llevar a cabo una realización de las actividades de una manera más eficiente y eficaz. Por ello tiene implantada la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

## TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Durante el año 2012, además de las tareas derivadas de la actividad diaria de la ACSUG, los servicios informáticos desarrollaron las siguientes actividades:

- Propuesta para la renovación de la página web de la ACSUG. Esta nueva página se desarrolla tomando como base el gestor de contenidos Drupal. Se da acceso a una versión en pruebas al personal, para que se vayan aportando nuevas ideas y contenidos, siempre con el objetivo de facilitar el acceso a la información al usuario final.
- Mejoras en las aplicaciones que gestionan los complementos autonómicos de las universidades del SUG: complementos de labor docente e investigador, complementos por cargos de gestión e complementos de excelencia curricular.
- Mejoras en la aplicación que gestiona el proceso de acreditación de profesorado (evaluación previa a la contratación como profesor contratado doctor,

ayudante doctor y de universidad privada e informe previo a la contratación excepcional de profesor colaborador).

- Mejoras y adaptación de la aplicación que gestiona el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (Programa DOCENTIA). En estas convocatorias experimentales, tanto en la Universidad de A. Coruña como en la Universidad de Santiago de Compostela, el Manual del Programa DOCENTIA está sufriendo cambios continuos, y la herramienta informática tiene que adaptarse.

- Mejoras y adaptación de la aplicación desarrollada para la Universidad de Oviedo que permite la evaluación de los sexenios de investigación del personal investigador contratado no permanente e interino de dicha universidad. La mejora más salientable es la incorporación de un módulo para la gestión de los recursos a las resoluciones.

- Mejoras en la aplicación para la gestión del Programa Especial de Promoción de PDI de la Universidad de Vigo. Por petición de la Universidad en cuestión, la aplicación permite ahora adjuntar la justificación de los méritos curriculares en formato electrónico.

## GESTIÓN ECONÓMICA

La financiación de las actuaciones que realiza la ACSUG está cubierta por una partida específica acordada en el Plan de Financiamiento del Sistema Universitario de Galicia 2011-2015 y recogida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2012.

Este crédito presupuestario permite a la ACSUG, de forma ajustada, desarrollar las actividades que tiene atribuidas por la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Parlamento de Galicia 3/2002, del 29 de abril, de medidas de régimen fiscal y administrativo, y que se describen en el artículo 7 de sus estatutos.

Contra este crédito presupuestario, la ACSUG también desarrolla parcialmente actividades cuya competencia corresponden a la Secretaría Xeral de Universidades, principalmente relacionadas con el análisis y evaluación de la calidad de la investigación que se realizan en el SUG.

Por otro lado, en el ejercicio 2012, la ACSUG ha firmado convenios de colaboración para la realización de diversas actividades de evaluación, lo cual le ha reportado nuevos ingresos en concepto de contraprestación.

A continuación se describe un resumen de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2012

Obligaciones reconocidas	Importes
Gastos de personal	473.047,12
Gastos corrientes en bienes y servicios	740.391,66
Inversiones reales	3.331,98
<b>Importe total</b>	<b>1.216.797,76</b>

Obligaciones reconocidas por áreas	Importes
Órganos de la ACSUG	93.753,23
Evaluación de profesorado	442.949,87
Evaluación de programas	318.862,63
Actividades de colaboración externas	72.544,22
Gastos de gestión interna	288.687,81
<b>Importe total</b>	<b>1.216.797,76</b>

Las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto son auditadas de forma anual. Una vez terminado el proceso de auditoría, esta documentación es remitida, junto con el informe de los auditores, a la Intervención Xeral da Comunidade Autónoma de Galicia y al Consejo de Contas de Galicia, para su conocimiento.

## Actividades y programas realizados en 2012

**EVALUACIÓN DE TÍTULOS Y CENTROS****VERIFICACIÓN-MODIFICACIÓN de títulos oficiales**

Conforme a lo establecido en los artículos 25, 27 y 27 bis del RD 861/2010 de 2 de julio que modifica el RD 1393/2007 de 29 de octubre y lo dispuesto por la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Consellería de Educación e Ordenación Universitaria" de la "Xunta de Galicia", ACSUG es la responsable de la evaluación, previa a la verificación por el Consejo de Universidades, de los nuevos planes de estudio presentados por las universidades del Sistema Universitario de Galicia (SUG), del seguimiento anual de los títulos inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT) y de la renovación de su acreditación en el plazo que establece la normativa citada.

El procedimiento de evaluación de cada expediente/propuesta de título pasa por las siguientes fases:

- 1ª) Presentación de la Memoria de cada título por parte de la universidad al Consejo de Universidades (CU) a través de la aplicación informática creada, a tal efecto, por el Ministerio de Educación.
- 2ª) Revisión y validación de la documentación por el CU y envío del plan de estudios a ACSUG.
- 3ª) Asignación de cada expediente a la Comisión de Evaluación de Rama (CER) correspondiente y elaboración del informe provisional por ACSUG;

siguiendo los protocolos de evaluación diseñados por ésta a tal efecto, respetando los acuerdos de REACU.

- 4ª) Envío del informe provisional a la universidad y apertura de un plazo de alegaciones. (20 días naturales).

- 5ª) Revisión de las alegaciones por la CER correspondiente, elaboración del Informe Final por ACSUG en términos favorables o desfavorables y envío al CU.

- 6ª) El CU comunica la resolución de verificación al MEC, a la Comunidad Autónoma y a la Universidad.

- 7ª) En el caso de informe favorable, la Comunidad Autónoma debe decidir sobre su autorización.

- 8ª) Si se aprueba su autorización, el título se inscribe en el RUCT y se considera título acreditado.

- 9ª) Un vez implantado el título, ACSUG realizará un seguimiento anual del mismo tomando como base los acuerdos tomados por la CURSA.

- 10ª) Transcurridos 6 años en caso de grado y doctorado y 4 años en caso de máster, se procederá a la renovación de la acreditación siempre y cuando ACSUG compruebe que el plan de estudios se está desarrollando conforme al proyecto inicial (que incluirá, en todo caso, una visita de expertos externos a la universidad) y a las recomendaciones establecidas durante el proceso de seguimiento.

**TÍTULOS EVALUADOS POR LA ACSUG EN 2012**

En el año 2012 se realizaron 15 verificaciones de máster y 4 de doctorados. Se realizaron también 78 modificaciones de títulos.

Rama de Conocimiento	VERIFICACIÓN			MODIFICACIONES		
	Grado	Máster	Doctorado	Grado	Máster	TOTAL
<b>Artes y Humanidades</b>	0	0	1	10	2	<b>13</b>
<b>Ciencias</b>	0	2	1	4	6	<b>13</b>
<b>Ciencias de la Salud</b>	0	0	0	7	4	<b>11</b>
<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>	0	7	0	12	9	<b>28</b>
<b>Ingeniería y Arquitectura</b>	0	6	1	18	11	<b>36</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>32</b>	<b>83</b>

Número de títulos verificados por universidad en 2012:

UNIVERSIDAD	N.º de títulos de grado	N.º de títulos de máster	N.º de títulos de doctorado	TOTAL
<b>UDC</b>	0	10	1	<b>11</b>
<b>USC</b>	0	4	1	<b>5</b>
<b>UVI</b>	0	1	1	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>18</b>

### Seguimiento de títulos oficiales de grado y máster

El proceso de seguimiento permite:

- Asegurar que la información pública pertinente y relevante para los diferentes grupos de interés del sistema universitario esté disponible.
- Garantizar que el título realiza una revisión en profundidad de la puesta en marcha del mismo basada en la información cuantitativa y cualitativa disponible, elaborando, si fuera necesario, propuestas de mejora que sirvan para corregir las desviaciones observadas.
- Comprobar el grado de ejecución de las propuestas de mejora derivadas de las recomendaciones del Informe Final de Verificación.

La valoración de "conforme" o "no conforme" en los informes de seguimiento no va referida a la calidad del título sino a la forma como el centro está llevando a cabo dicho proceso.

Número de seguimiento de títulos realizados en 2012.

Universidad	Título	Rama	Valoración		TOTAL	
			Conforme	No conforme		
<b>UDC</b>	Grado	Artes-Humanidades	0	2	<b>23</b>	
		Ciencias	1	0		
		Ciencias de la Salud	1	3		
		Ciencias Sociales-Jurídicas	4	4		
		Ingeniería-Arquitectura	5	3		
	<b>TOTAL</b>			<b>11</b>	<b>12</b>	
	Máster	Artes-Humanidades	0	1	<b>42</b>	
		Ciencias	1	0		
		Ciencias de la Salud	0	3		
		Ciencias Sociales-Jurídicas	6	2		
Ingeniería-Arquitectura		0	6			
<b>TOTAL</b>			<b>7</b>	<b>12</b>		
<b>USC</b>	Grado	Artes-Humanidades	8	1	<b>27</b>	
		Ciencias	1	3		
		Ciencias de la Salud	0	2		
		Ciencias Sociales-Jurídicas	1	8		
		Ingeniería-Arquitectura	2	1		
	<b>TOTAL</b>			<b>12</b>	<b>15</b>	
	Máster	Artes-Humanidades	1	6	<b>77</b>	
		Ciencias	2	10		
		Ciencias de la Salud	1	7		
		Ciencias Sociales-Jurídicas	6	10		
Ingeniería-Arquitectura		2	5			
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>	<b>38</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>24%</b>	<b>76%</b>		

UVI	Grado	Artes-Humanidades	4	1	<b>69</b>
		Ciencias	4	0	
		Ciencias de la Salud	1	1	
		Ciencias Sociales-Jurídicas	4	1	
		Ingeniería-Arquitectura	3	2	
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	
Máster	Máster	Artes-Humanidades	2	5	<b>69</b>
		Ciencias	1	4	
		Ciencias de la Salud	0	1	
		Ciencias Sociales-Jurídicas	8	10	
		Ingeniería-Arquitectura	3	14	
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>34</b>	<b>48</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>29%</b>	<b>71%</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>72</b>	<b>116</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>38,30%</b>	<b>61,70%</b>		
<b>TOTAL</b>			<b>188</b>		

### Acreditación de títulos universitarios

Todos los títulos verificados y puestos en marcha deben someterse a un nuevo proceso, llamado acreditación, cada seis años en el caso de grados y cada cuatro años en el caso de másteres o doctorados.

Las universidades gallegas solicitaron, a la Consejería de Educación, la renovación de la acreditación para el primer semestre del 2013, de 38 títulos oficiales de máster. Sin embargo, está prevista la publicación de un Real Decreto que establezca una moratoria del proceso para los próximos dos años.

### Sistemas de Garantía Interna de Calidad. Programa FIDES-AUDIT

El 13 de diciembre de 2012, ACSUG, UNIBASO, AQU Catalunya y ANECA procedieron a la entrega de los certificados AUDIT de aquellos SOiC presentados en la cuarta convocatoria, cuyo diseño, tras ser evaluado, se consideró bien definido, coherente con las directrices del programa y apoyado en una estructura organizativa capaz de implementarlo, para garantizar el cumplimiento de los compromisos de calidad asumidos por parte de distintas universidades.

En este acto recibieron el certificado AUDIT un total de 33 centros, correspondientes a 13 universidades españolas, asistiendo numerosas autoridades académicas y representantes de agencias. De las universidades gallegas recibieron el certificado los siguientes centros:

#### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA:

- Escuela Universitaria de Relaciones Laborales
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias de la Educación
- Facultad de Filosofía
- Facultad de Humanidades

#### UNIVERSIDAD DE VIGO:

- Escuela Universitaria de Enfermería de Meixoeiro (CHUVI)
- Escuela Universitaria de Enfermería - Ourense
- Escuela Universitaria de Enfermería - Pontevedra
- Escuela Universitaria de Enfermería de Povisa
- Escuela Universitaria de Magisterio "María Sedes Sapientiae"

para la obtención del informe previa a la contratación excepcional de profesorado colaborador por las universidades del SUG. Esta figura excepcional tiene una peculiaridad significativa, y es que está destinada sólo a aquellas personas que tengan una titulación universitaria concreta: una diplomatura, una ingeniería o arquitectura técnica. La normativa establece esta particularidad como requisito imprescindible para la admisión a trámite de las solicitudes de esta figura. Generalmente no se interpreta correctamente por parte de los interesados esta singularidad, dando lugar a un número elevado de resoluciones improcedentes con respecto al número de solicitudes.

## EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

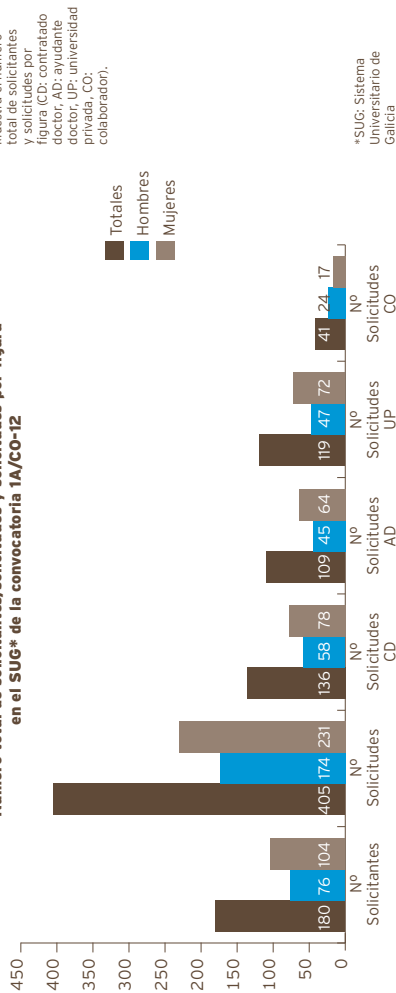
### Evaluación e informe previo para la contratación del profesorado universitario por las universidades del SUG

En el año 2012 se han realizado las siguientes convocatorias de acreditación de profesorado:

- Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Presidenta de la ACSUG por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para la obtención de la evaluación previa a la contratación de profesorado por las universidades del SUG.

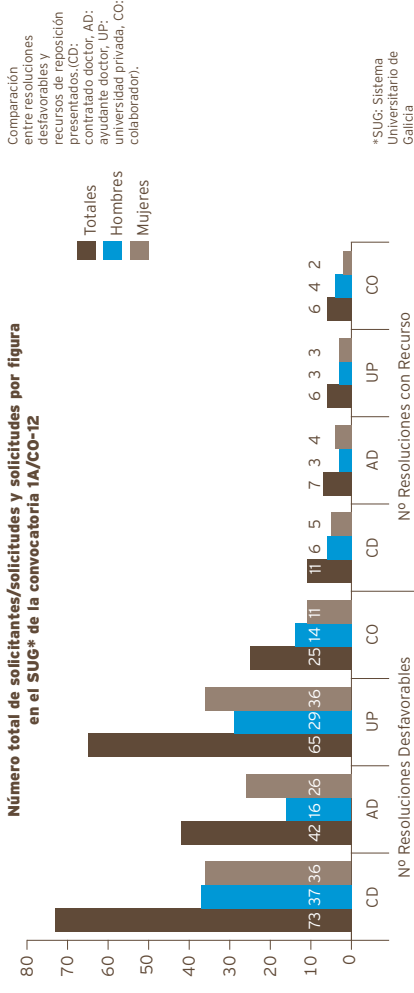
- Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Presidenta de la ACSUG por la que se aprueba la convocatoria ordinaria

### Número total de solicitantes/solicitudes y solicitudes por figura en el SUG\* de la convocatoria 1A/CO-12



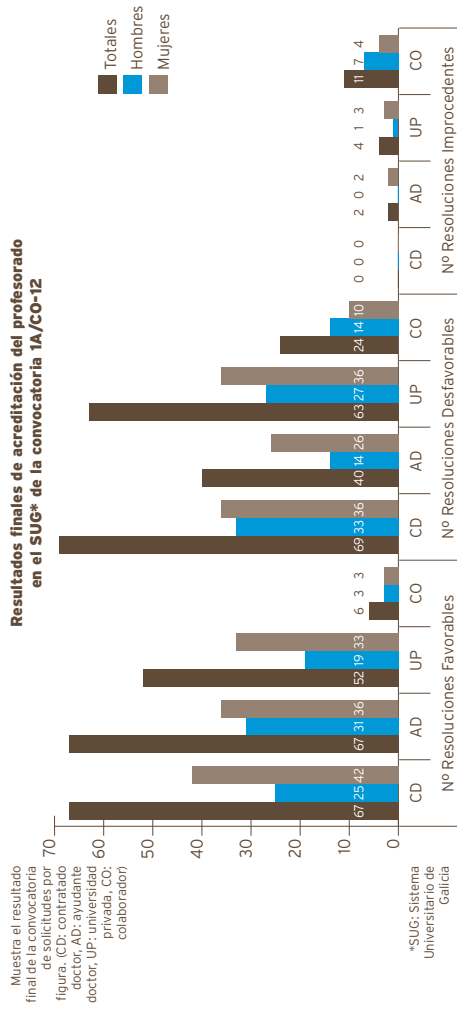
En el gráfico siguiente podemos observar el número de recursos presentados:

### Número total de solicitantes/solicitudes y solicitudes por figura en el SUG\* de la convocatoria 1A/CO-12



Después de la etapa de resolución de los recursos de reposición presentados estos son los datos definitivos del procedimiento de acreditación:

### Resultados finales de acreditación del profesorado en el SUG\* de la convocatoria 1A/CO-12



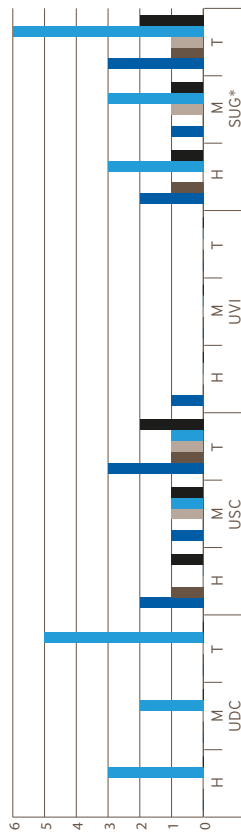
### evaluación e informe previo para la progresión y consolidación de los profesores colaboradores contratados por las universidades del SUG

A través de la Orden del 22 de abril de 2008, (DOG del 5 de mayo de 2008), se establece el procedimiento a seguir por parte de la ACSUG para la emisión del informe previo a la prórroga de los contratos de profesores colaboradores de las universidades públicas de Galicia, así como para la emisión de la evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido de los referidos contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario, y en los artículos 9 y 10 del Decreto 270/2003, del 22 de mayo, regulador de la ACSUG.

- Informe previo a la prórroga del contrato de profesores y profesores colaboradores: Pueden solicitar este informe todos aquellos que estén contratados por alguna de las universidades públicas de Galicia como profesoras y profesores colaboradores y se encuentren en el último año del período inicial máximo de cuatro años de contrato al que se refiere el artículo 6.2 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario.
- Evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido del contrato de profesoras y profesores colaboradores: Pueden solicitar esta evaluación todos aquellos que tuviesen prorrogado su contrato como profesoras y profesores colaboradores por alguna de

las universidades públicas de Galicia, de conformidad con el establecido en el artículo 6.2 del Decreto 266/2002, del 6 de septiembre, de contratación de profesorado universitario.

**Número de solicitantes de la evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido del contrato de profesoras y profesores colaboradores del año 2012**



Número de solicitantes presentados en el período 2012 para la evaluación previa a la adquisición del carácter indefinido del contrato de profesoras y profesores colaboradores contratados por las universidades del SUG. (Siendo H:hombre, M: mujer y T:total.)

\*SUG: Sistema Universitario de Galicia

**Complementos retributivos**

La Ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades, determina que las comunidades autónomas podrían establecer, artículo 55 (personal docente e investigador contratado), y artículo 69 (personal docente e investigador funcionario), retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.

Desarrollando estos dos artículos, se publicó el Decreto 55/2004 de 4 de marzo, por el que se establecen las retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión del profesorado universitario, con el objeto de establecer el

régimen de estos complementos retributivos autonómicos para el personal docente e investigador funcionario y contratado doctor de las universidades públicas de Galicia. Se establecen cuatro tipos de complementos: complemento de reconocimiento a la labor docente (CLD), complemento de reconocimiento a la labor investigadora (CLI), complemento de reconocimiento a la excelencia curricular docente e investigadora (CEC) y complementos de reconocimiento por los cargos de gestión (CEG).

Estos datos corresponden a resultados globales de las convocatorias de 2011 de los tres complementos retributivos autonómicos que existen en la actualidad en Galicia. Lo que quizás sea destacable es el alto porcentaje de positivos

como factor común a 2 de los tres tipos de complementos. Los solicitantes que se presentan a evaluación conocen previamente los requisitos de valoración y suelen cumplir con estos parámetros previamente. El único que tiene un porcentaje de negativas superior es el complemento por cargos de gestión; se debe a que es posible presentar méritos a evaluación no reconocidos con puntuación previamente por la CGIACA.

Distribución de Evaluaciones por tipo de complemento

COMPLEMENTO	TOTAL DE SOLICITUDES EVALUADAS	RESOLUCIONES NEGATIVAS	RESOLUCIONES POSITIVAS	% SOLICITUDES POSITIVAS
<b>Actividad docente e investigadora</b>	236	20	216	91,5%
<b>Excelencia curricular docente e investigadora</b>	914	7	907	99,2%
<b>Cargos de gestión</b>	296	63	233	78,7%
<b>Total</b>	<b>1446</b>	<b>90</b>	<b>1356</b>	<b>93,8%</b>

**Complemento de reconocimiento a la labor docente y a la labor investigadora**

El objeto de estos complementos es premiar la labor docente e investigadora desarrollada en el SUG. Se puede presentar todo el personal funcionario y contratado doctor de las universidades gallegas que cumplan los requisitos previamente establecidos en las convocatorias. Estos complementos fueron los primeros en desarrollarse y se vienen convocando desde el 2004.

La convocatoria del año 2011 salió publicada en el Diario Oficial de Galicia el 4 de enero de 2012 a través de la resolución del 10 de noviembre de 2011 por la que se aprueba la convocatoria para la evaluación previa a la asignación de las retribuciones adicionales relativa al complemento de reconocimiento a la labor docente (CLD) y al complemento de reconocimiento a la labor investigadora (CLI). Los resultados obtenidos se desglosan por solicitantes, resultados globales, resultados por complemento y categoría del solicitante (tablas 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente).

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS  
REALIZADOS EN 2012

Distribución de las solicitudes por tipo de complemento y por universidad

Figura/Universidad	SOLICITUDES CLD	SOLICITUDES CLI	TOTAL SOLICITUDES
<b>UDC</b>	47	51	98
<b>USC</b>	30	29	59
<b>UVI</b>	40	39	79
<b>TOTALES</b>	<b>117</b>	<b>119</b>	<b>236</b>

Distribución de las solicitudes por universidad y por resultado

Figura/Universidad	RESULTADOS TOTALES	
	CUMPLEN	NO CUMPLEN
<b>UDC</b>	94	4
<b>USC</b>	52	7
<b>UVI</b>	70	9
<b>TOTALES</b>	<b>216</b>	<b>20</b>

Distribución de las solicitudes del complemento labor investigador por universidades y por resultado

Figura/Universidad	DISTRIBUCIÓN RESULTADOS CLI	
	CUMPLEN	NO CUMPLEN
<b>UDC</b>	46	1
<b>USC</b>	26	4
<b>UVI</b>	35	5
<b>TOTALES</b>	<b>107</b>	<b>10</b>

Distribución de las solicitudes del complemento labor investigador por universidades y por resultado

Figura/Universidad	DISTRIBUCIÓN RESULTADOS CLI	
	CUMPLEN	NO CUMPLEN
<b>UDC</b>	48	3
<b>USC</b>	26	3
<b>UVI</b>	35	4
<b>TOTALES</b>	<b>109</b>	<b>10</b>

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS  
REALIZADOS EN 2012

Distribución de las solicitudes por universidad y por categoría ocupada en la universidad (CU: Catedrático de Universidad; TU: Titular de Universidad; CEU: Catedrático de Escuelas Universitarias; TEU: Titular de Escuela Universitaria; CD: Contratado Doctor)

FIGURA	UDC	USC	UVI	TOTALES
<b>CU</b>	0	0	0	0
<b>TU</b>	18	21	19	58
<b>CEU</b>	0	0	0	0
<b>TEU</b>	8	1	4	13
<b>CD</b>	72	37	56	165
<b>OTRAS</b>	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>98</b>	<b>59</b>	<b>79</b>	<b>236</b>

En esta convocatoria podemos mencionar que la mayoría de solicitantes fueron contratados doctores y titulares de universidad, esto se debe a las nuevas contrataciones y conversiones de unas categorías en otras. La mayoría del funcionariado que compone el SUG tienen concedidos estos complementos desde las primeras convocatorias. También es importante mencionar que el volumen de solicitudes va disminuyendo a lo largo de los años debido a que se van consolidando.

En este tipo de complementos no es significativa la interposición de recursos, dado que en esta convocatoria sólo hemos tenido 2, los cuales han sido desestimados.

**Complemento retributivo autonómico de excelencia curricular docente e investigadora**

Este complemento desarrolla su protocolo de evaluación, en primer lugar, mediante la Orden del 16 de abril de 2004 (DOG del 28 de abril), que posteriormente se completa con la publicación del protocolo de evaluación elaborado por la CGIACA mediante la Orden del 16 de octubre de 2006 (DOG de 26 de octubre). En él se recogen los criterios y méritos, para la valoración previa a la asignación de los complementos de excelencia curricular y de reconocimiento por los cargos de gestión, vigentes hasta este momento.

Tal y como se había señalado en la memoria de actividades anterior, la convocatoria correspondiente al 2011 sale publicada hacia finales de año, concretamente el 1 de diciembre. Esto deriva en que los trámites de gestión y evaluación de expedientes se realizan a lo largo del primer cuatrimestre del 2012; por lo tanto, los resultados de la convocatoria de 2011 son objeto de estudio en la presente memoria de actividades de 2012. Como viene siendo habitual, y por el mismo motivo, los datos correspondientes a la convocatoria de 2012 serán estudiados en la memoria de actividades de 2013.

Esta convocatoria es especial pues se cumplen 5 años desde la primera convocatoria y la mayor parte de los solicitantes que se presentaron pertenecen al grupo de los reevaluados. Siguiendo la normativa vigente, a los 5 años de haber presentado su solicitud, el solicitante debe someter la actividad docente e investigadora desarrollada en dicho periodo a un nuevo proceso de evaluación. Excepcionalmente, podrá ser evaluada trascurridos 3 años, siempre y cuando se obtuvieran nuevos quinquenios y/o sexenios (puntuación básica).

Por este motivo, fue una convocatoria con un gran número de solicitudes. El 2006 había sido una convocatoria masiva de más de 1600 solicitudes. La mayoría de los reevaluados en esta convocatoria son solicitantes de

2006; sin embargo también existen solicitantes que son reevaluados a los 3-4 años. Para esta convocatoria, hubo un total de 974 solicitudes con un 99,2 % de resoluciones positivas.

Si analizamos los resultados del complemento de excelencia curricular de 2011, tanto en la tabla como en la gráfica, lo más importante es establecer la diferencia que existe entre solicitantes reevaluados y nuevos solicitantes.

Resultados de la convocatoria del complemento de excelencia curricular 2011

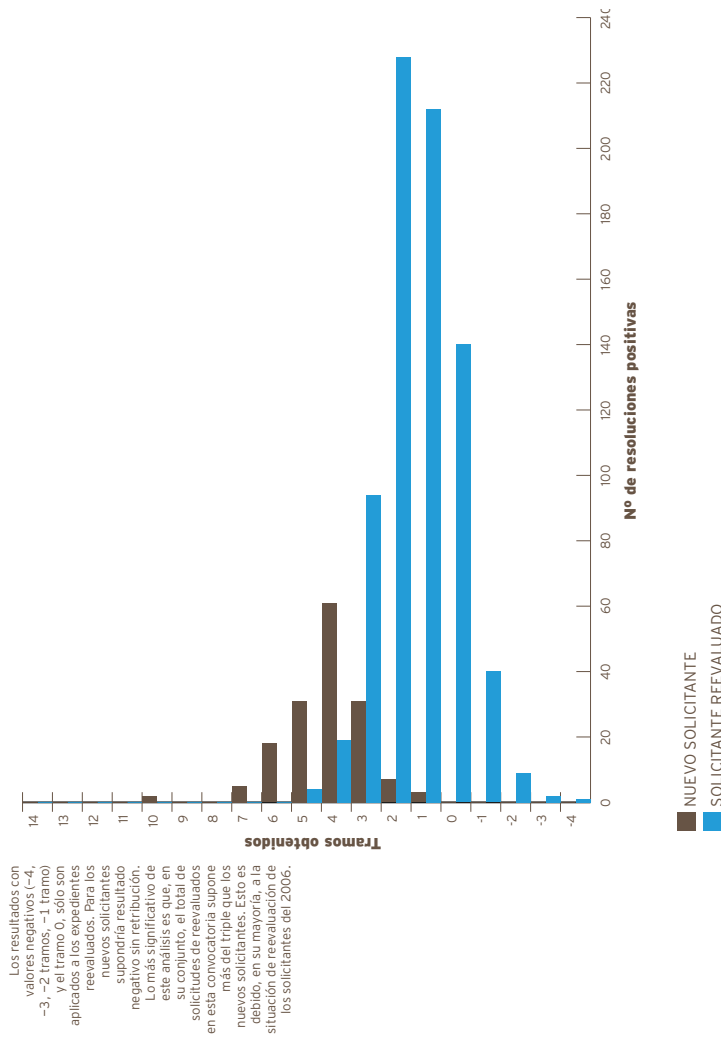
UNIVERSIDADES	DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR TRAMOS (CONVOCATORIA 2011)																		
	RESOLUCIONES NEGATIVAS							RESOLUCIONES POSITIVAS											
	-4	-3	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
<b>UDC</b> 155																			
NUEVO SOLICITANTE	39	1	38	0	0	0	0	1	1	8	19	6	2	0	0	1	0	0	0
SOLICITANTE REEVALUADO	116	1	115	0	0	1	4	21	30	38	14	5	2	0	0	0	0	0	0
<b>USC</b> 540																			
NUEVO SOLICITANTE	77	0	77	0	0	0	0	2	1	17	26	18	10	2	0	1	0	0	0
SOLICITANTE REEVALUADO	463	0	463	1	2	5	34	90	128	141	56	5	1	0	0	0	0	0	0
<b>UVI</b> 219																			
NUEVO SOLICITANTE	46	3	43	0	0	0	0	0	5	6	16	7	6	3	0	0	0	0	0
SOLICITANTE REEVALUADO	173	2	171	0	0	3	29	54	49	24	9	1	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b> 914																			
NUEVO SOLICITANTE	162	4	158	0	0	0	0	3	7	31	61	31	18	5	0	2	0	0	0
SOLICITANTE REEVALUADO	752	3	749	1	2	9	40	140	212	228	94	19	4	0	0	0	0	0	0

Debemos señalar que, en el caso de los reevaluados, la tabla refleja los tramos que se van incorporando en cada convocatoria a las puntuaciones ya consolidadas. En el caso de los nuevos solicitantes es el resultado total obtenido.

En esta primera tabla no figuran muchas resoluciones con puntuaciones en tramos superiores a 7 debido a que no se refleja el número total de tramos que puede tener un mismo solicitante sumando las puntuaciones adquiridas en distintas convocatorias. La probabilidad de obtener en una sola convocatoria esas puntuaciones es muy limitada.

Los casos con resultado negativo responden a varios factores, siendo la no posesión de 2 quinquenios de docencia y un sexenio de investigación (puntuación básica) la casuística más común. También puede darse el caso, entre los solicitantes reevaluados, que no posean un nuevo mérito de básica en el momento en el que se presentan a reevaluación; este es un requisito exigido en

la convocatoria. También obtienen resultado negativo los solicitantes que no cumplan con otros criterios establecidos en la propia convocatoria tales como la condición de ser funcionarios o contratados doctores o que su plaza no sea fija y estable o que no puedan acreditar un año de servicio en la misma.

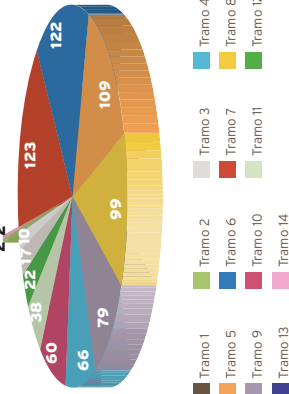


Los resultados con valores negativos (-4, -3, -2 tramos; -1 tramo) y el tramo 0, solo son aplicados a los expedientes reevaluados. Para los nuevos solicitantes supondría resultado negativo sin retribución. Lo más significativo de este análisis es que, en su conjunto, el total de solicitudes de reevaluados en esta convocatoria supone el 99,2% de los nuevos solicitantes. Esto es debido en su mayoría, a la situación de reevaluación de los solicitantes del 2006.



En la tabla que se muestra a continuación, el análisis es diferente. Vamos a comprobar la situación actual de los reevaluados que se han presentado en el 2011 teniendo en cuenta sus tramos previos. Vemos cómo, efectivamente, existen candidatos que poseen el número total de tramos posibles para esta convocatoria (14 tramos totales: 9 p. de básica y 5 de p. adicional). Para analizar dichos resultados hemos seleccionado sólo los candidatos que se presentan a reevaluación en esta convocatoria de 2011, recordemos que la mayoría son reevaluados del 2006. Partiendo

Puntuación global de los  
solicitantes reevaluados  
en la convocatoria  
1C/11



Se reflejan los  
resultados positivos,  
tramos totales  
que poseen los  
reevaluados para las  
tres universidades.

UNIVERSIDADES	*RESOLUCIONES POSITIVAS														
	TRAMOS TOTALES OBTENIDOS POR SOLICITANTES DE REEVALUADOS (SUMANDO DATOS PREVIOS) PARA LA CONVOCATORIA DE 2011														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
<b>SOLICITANTE REEVALUADO UDC</b>	106	0	0	4	7	21	18	15	16	9	2	1	0	1	
<b>SOLICITANTE REEVALUADO USC</b>	463	0	1	8	33	59	66	76	59	51	48	33	18	10	1
<b>SOLICITANTE REEVALUADO UVI</b>	171	0	1	5	26	29	35	29	25	12	3	3	3	0	0
<b>TOTAL SOLICITANTES REEVALUADOS</b>	749	0	2	17	66	109	122	123	99	79	60	38	22	10	2

los solicitantes, comienza a existir la figura de reevaluado. Se pueden presentar a reevaluación aquellos solicitantes que, habiéndose presentado en anteriores convocatorias, presenten a valoración un nuevo período de un cargo anterior o un cargo diferente a los ya valorados. Esto se traduce en una modificación de los parámetros medidos, incorporándose los resultados inferiores a 0,5 tramos.

La tendencia en los resultados en las distintas convocatorias, ha sido similar, un número elevado de resoluciones positivas. En esta tabla se aprecia el total de negativas para esta convocatoria.

Resultados de la convocatoria 1D/11 de complementos retributivos por cargos de gestión

SOLICITUDES EVALUADAS	RESULTADOS PORCENTUALES
NEGATIVAS	63
POSITIVAS	233
<b>TOTAL RESOLUCIONES</b>	<b>296</b>

Como resoluciones negativas tendremos los siguientes supuestos: los solicitantes que en su primera evaluación no obtengan al menos 0,5 puntos/tramos, los solicitantes que no cumplan con otros criterios establecidos en la propia convocatoria tales como: la condición de ser funcionarios o C.D o que su plaza no sea fija y estable o que no puedan acreditar un año de servicio en la misma; los solicitantes reevaluados que, o bien su resultado no sea como mínimo de 0,1 puntos/tramos en la reevaluación, o bien que en su globalidad (sumando los decimales anteriores y los nuevos) aún así no obtengan 0,5 tramos.

En la siguiente tabla de la convocatoria de 2011, vemos el reparto de resoluciones positivas y negativas evaluables

### Complemento retributivo por cargos de gestión

Con fecha de 27 de enero de 2012, sale publicada la Resolución de 10 de noviembre de 2011, por la que se aprueba la convocatoria ordinaria para solicitar este complemento retributivo. Es el último de los complementos retributivos autonómicos que se ha desarrollado de acuerdo con el Decreto 55/2004 del 4 de marzo y de acuerdo con el protocolo de evaluación publicado en la Orden del 16 de octubre de 2006 (DOG del 26 de octubre).

Tras la certificación por parte de las universidades del SUG de los cargos alegados por los solicitantes, se dictaron las resoluciones por la COIACA (Comisión Galega de Informes; Avaluación, Certificación e Acreditación) en abril de 2012. Este es el motivo por el cual no fue posible incluir los datos relativos a los resultados que los solicitantes habían obtenido para esta convocatoria en la memoria anterior y son incorporados en la actual.

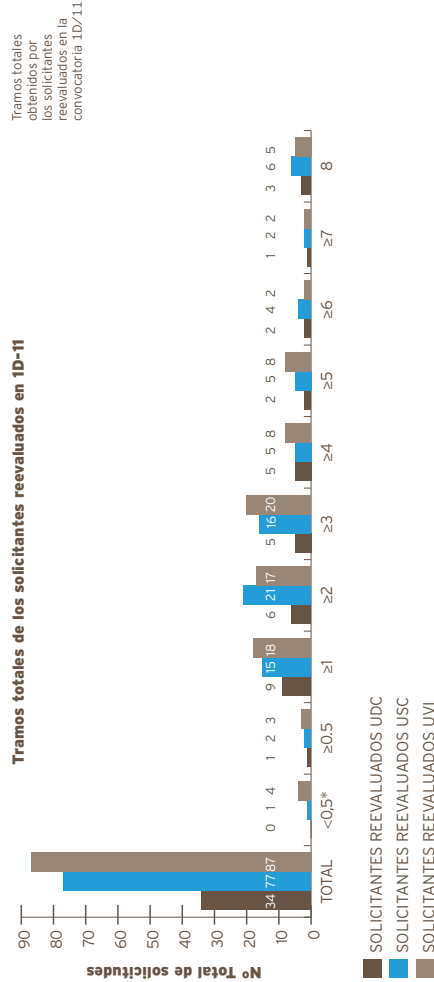
La primera convocatoria se publicó en el 2007, se presentaron a evaluación, los posibles miembros candidatos del SUG, de forma masiva. Desde esa primera convocatoria, además de la presencia de solicitantes nuevos, se añade una nueva característica a los perfiles de

repartidas en tramos. Se muestran solamente las puntuaciones que se incorporan a los expedientes de nuevos solicitantes y reevaluados para esta convocatoria 1D-11. El cómputo global de resoluciones con puntuaciones en tramos superiores a 6 o 7 tramos, es reducido. No es muy probable que en una sola convocatoria se alcancen esas puntuaciones, sólo en algunos casos.

Tramos obtenidos en la convocatoria 1D/11 de complementos retributivos por cargos de gestión

	TRAMOS CONVOCATORIA										
	<0,5*	≥0,5	≥1	≥2	≥3	≥4	≥5	≥6	≥7	8	
UDC	56	12	4	4	1	1	0	0	0	0	0
USC	121	15	5	11	3	0	0	0	0	0	0
UVI	119	9	11	19	3	2	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>296</b>	<b>48</b>	<b>32</b>	<b>90</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En esta otra gráfica analizamos por otro lado, los tramos totales de cada solicitante reevaluado



Haciendo una comparativa, vemos como el número de solicitantes que poseen entre 6 y 8 tramos (que es el máximo estipulado) aumentan de forma considerable. Hay que tener en cuenta que en este complemento, a diferencia del complemento retributivo de excelencia curricular, se realiza la retribución en función de los decimales y puntos enteros que adquiera un solicitante sumando lo que vaya adquiriendo en las sucesivas convocatorias. A partir de su primera evaluación, los tramos/puntos se van sumando a los anteriormente obtenidos y se van consolidando, hasta alcanzar un máximo de 8 tramos. Cada tramo tiene una retribución de 240 €/brutos anuales.

### Programa DOCENTIA

En 2007 la ACSUG firma un convenio de colaboración con ANECA, para poner en marcha el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) en las universidades gallegas. El objetivo es disponer de unos mecanismos para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento. Una vez evaluados positivamente los diseños presentados por las universidades gallegas, en 2009 comienza la fase de implantación experimental y seguimiento de los diseños, con una duración mínima de dos años y que culminará con la certificación de los mismos.

Hasta diciembre de 2012 la UDC tiene finalizadas dos convocatorias de implantación de su diseño DOCENTIA y tiene abierta la 3ª convocatoria realizando las evaluaciones durante el mes de diciembre. La USC también está en la 3ª convocatoria de implantación del programa, realizando las evaluaciones a principios del próximo año.

En lo que respecta a la UVI, está en proceso de revisión de su Manual de evaluación y pendiente de la apertura de la 2ª convocatoria.

Paralelamente, durante 2012 la Comisión de evaluación nombrada por las diferentes agencias de evaluación implicadas, realizaron el 2º seguimiento de la implantación de los modelos de evaluación, entre ellos el de la UDC y USC.

En cuanto a los documentos del programa, se elaboró por la Comisión DOCENTIA el Procedimiento de certificación de los procedimientos DOCENTIA, cuyo objetivo es certificar los diseños implantados en las universidades conforme a unos criterios establecidos.

### Otras evaluaciones de profesorado

#### Evaluación del profesorado de la Universidad de Oviedo

En cumplimiento del Convenio firmado entre la ACSUG y la Universidad de Oviedo con fecha 10 de febrero de 2009, se realizan las evaluaciones previas a la emisión de los informes correspondientes a la evaluación de los méritos individuales del personal investigador no permanente e interno de la Universidad de Oviedo de la Convocatoria del 2011.

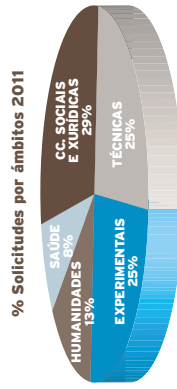
En la convocatoria de 2011 las solicitudes se cumplimentan de acuerdo con las instrucciones adaptadas de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) (Resolución de 18 de noviembre de 2009 de la Secretaría General de Universidades -BOE núm. 289). Una vez cumplimentada la solicitud se remite al Rector de la Universidad de Oviedo.

La evaluación de la actividad investigadora se realiza de forma similar a la evaluación de los méritos de investigación

1 Órgano encargado del seguimiento y coordinación del Programa en el que participan representantes de todas las agencias autonómicas y presidida por ANECA.

para profesorado funcionario y con los mismos criterios (Resolución de 18 de noviembre de 2009 de la Presidencia de la CNEAI -BOE núm.289) que establece la CNEAI.

En la convocatoria de 2011 se evaluaron 23 solicitudes de las cuales sólo 2 obtuvieron algún tramo negativo. El reparto de solicitudes por grandes ámbitos ha quedado del siguiente modo:



% de solicitudes por ámbitos en la convocatoria del 2011 del profesorado de la universidad de Oviedo

Según el mismo convenio, la ACSUG realiza las valoraciones para la convocatoria del 2012. La solicitud se cumplimenta de acuerdo con las instrucciones adaptadas de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) (Resolución de 29 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora -BOE de 5 de diciembre-).

La evaluación de la actividad investigadora se realiza de forma similar a la evaluación de los méritos de investigación para profesorado funcionario y con los mismos criterios (Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establecen los criterios

específicos de cada uno de los campos de evaluación -BOE de 29 de noviembre-) que establece la CNEAI.

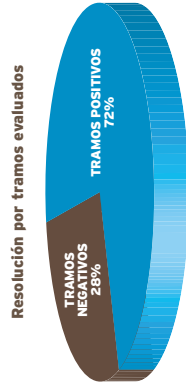
Para la realización de esta evaluación se cuenta con una aplicación informática que es utilizada tanto por los solicitantes, como posteriormente por los evaluadores, para poder resolver todos los expedientes. Los solicitantes pueden ir introduciendo los tramos de 6 en 6 años que someten a valoración, completando en cada uno las aportaciones más relevantes derivadas de su actividad investigadora. Cada aportación debe ir acompañada de un breve resumen que contenga los objetivos y resultados más sobresalientes de la investigación, además de los datos que sean necesarios para su localización e identificación. Para la valoración de cada tramo evaluable se procede como sigue:

Cada tramo debe abarcar seis años de investigación (años naturales completos del 1 de enero al 31 de diciembre), únicamente las fracciones anuales iguales o superiores a ocho meses se computan como año natural. Son años constitutivos de un tramo que pueden ser consecutivos, o no.

Corresponde a cada solicitante determinar, en la primera solicitud de evaluación que formule, el año a partir del cual solicita evaluación de la actividad investigadora. Determinada dicha fecha por el interesado, la actividad realizada con anterioridad no podrá ser alegada ni tenida en cuenta, cualquiera que sea su dimensión temporal, a efectos de evaluaciones futuras. Tampoco del espacio temporal comprendido entre dos tramos sometidos a evaluación y respecto del cual el interesado no haya presentado solicitud.

El 14 de julio de 2012 finaliza el plazo para la presentación de solicitudes que fueron evaluadas por los CAE en la sede de la ACSUG como comisión de evaluación única.

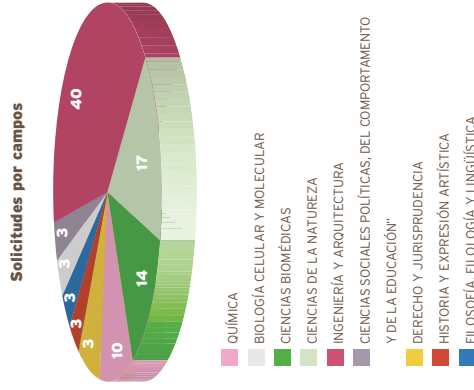
### Resolución por tramos evaluados



En esta gráfica se aprecian los porcentajes positivos y negativos de los tramos alegados por los solicitantes para la convocatoria de 2012. Puede resultar que un solicitante presente un único tramo a valoración (que debe abarcar seis años de investigación -años naturales completos del 1 de enero al 31 de diciembre-) o varios tramos. Del resultado se deriva que la mayor parte de los tramos alegados en esta convocatoria son positivos.

Los investigadores a quienes se haya evaluado el último período de investigación podrán construir un nuevo período, de seis años, con algunos de los ya evaluados negativamente en la última solicitud presentada y, al menos, tres posteriores a aquellos. En la siguiente gráfica se refleja el reparto de solicitudes por campos científicos principales.

### Solicitudes por campos



Solicitudes por campos de la convocatoria del 2012 del profesorado de la universidad de Oviedo

### Evaluación del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Vigo (UVI)

La UVI, en cumplimiento de su Reglamento de profesorado, tiene un programa especial de promoción del personal docente e investigador (PDI) que mediante una convocatoria anual determina la asignación de plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de Profesorado Contratado Doctor. Acogiéndose a este procedimiento el Consejo de Gobierno de la Universidad de Vigo en su sesión del 8 de febrero de 2012, aprueba la presente convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes ha sido del 1 de marzo de 2012 al 16 de abril de 2012.

Estas plazas, 13 para esta convocatoria 2011/2012, están sujetas a las mismas obligaciones que las correspondientes al profesorado a tiempo completo y figuran en los Planes de Organización Docente de los departamentos.

La selección se realiza por la Comisión de Organización Académica y de Profesorado en base a los informes técnicos externos de evaluación elaborados por la ACSUG en virtud del convenio específico suscrito con la Universidad de Vigo.

Los informes de evaluación de las solicitudes presentadas son emitidos por la COGACA previa evaluación por parte de una comisión de expertos externos constituida por profesorado de reconocido prestigio, externo al SUG. Estos informes son trasladados a la Vicerrectoría de Organización Académica, Profesorado y Titulaciones, que es quien publica las cualificaciones provisionales en la forma prevista en el apartado 6.3. A partir de esa publicación, los solicitantes tienen un plazo de 10 días hábiles para formular sus alegaciones.

Para proceder a la valoración se toma como referencia los campos temáticos usados por la CNEAI, esto tiene una doble finalidad: extender los beneficios del programa de la forma más equilibrada posible entre los diferentes ámbitos presentes en la UVIGO; además, que el proceso competitivo tenga lugar, en la medida de lo posible, en grupos con criterios homogéneos.

Las plazas se otorgan por campo científico y ámbito, tal y como se recoge en las bases, hasta completar las totales de la convocatoria. Como regla general, no se otorga más

de una plaza por área de conocimiento, excepcionalmente se puede otorgar más de una si no se cubren las otorgadas para un mismo ámbito o en el reparto final resultante.

Para ser seleccionado en este programa, una vez superado el proceso de valoración de méritos por los CAE se exige un mínimo de 70 puntos globales.

Para el cómputo de puntos, de acuerdo con el baremo, se tiene en cuenta la siguiente distribución de puntuaciones:

APARTADOS PRINCIPALES	P. MÁXIMA
Experiencia investigadora	40
Actividad docente	25
Formación académica	15
Experiencia y otros méritos profesionales	15
Experiencia en gestión universitaria	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

A efectos de comparación de currículos de diferentes solicitantes, si en alguno de los apartados principales la suma de puntuación de un solicitante supera el límite establecido, que consiga el máximo tendrá ese apartado y para los restantes candidatos se calculará de forma proporcional.

## EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

### EVALUACIÓN PREVIA PARA LA NUEVA (1ª) ADQUISICIÓN DE AYUDAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA ISIDRO PARGA PONDAL (CONVOCATORIA 2010)

Sólo hubo un solicitante en esta evaluación con resultado negativo (menos de 70 puntos globales); sin embargo como la distribución de plazas de acuerdo a la baremación de puntuaciones, está ligada intrínsecamente a las puntuaciones de los demás candidatos, el número de recursos presentados es muy alto (19 recursos de 33 solicitudes).

En la mayoría de los casos se produce una estimación parcial del recurso dado que, normalmente, se presentan alegaciones de todos los apartados del CV y en alguno de ellos se estima la puntuación. No obstante, no es habitual que el *ranking final* de puntos posterior al recurso, varíe en relación a los resultados de la previa evaluación de consenso.

El objetivo del Programa Isidro Parga Pondal es contribuir a superar el déficit de recursos humanos que tiene el sistema de I+D en Galicia a través del apoyo a la inserción, en los centros de investigación de la Comunidad Autónoma de Galicia, de doctores con una formación investigadora acreditada en organismos científicos nacionales o extranjeros. La duración de las ayudas del Programa Isidro Parga Pondal, que se conceden a las

universidades del SUG, será de 3 años y los contratos se desarrollarán en las fechas que se indiquen en la resolución de adjudicación.

Únicamente la fase de evaluación científico-técnica de los méritos de los candidatos se realiza en la ACSUG. En el proceso de evaluación de las solicitudes los comités de expertos externos deben puntuar los méritos alegados y debidamente justificados por los candidatos dando especial relevancia a las contribuciones hechas en los últimos tres años. Las valoraciones por los expertos suponen un 90% de la puntuación total (que se sustentan principalmente en: publicaciones científicas; proyectos, contratos y patentes; estancias, ponencias y comunicaciones a congresos; tesis dirigidas y otros méritos científicos).

Por otro lado, la selección final de los candidatos se hace por parte de la comisión de selección que, partiendo de las puntuaciones determinadas en los informes de evaluadores expertos (90% de puntuación), pueden añadir hasta un 10% más de puntuación a cada candidato, que se sustenta en: el compromiso del solicitante, mediante declaración personal, de utilización de la lengua gallega en todas las relaciones que, como consecuencia de este procedimiento, el interesado mantenga con la Administración autonómica y por la adecuación del currículo del candidato al perfil de cada una de las plazas solicitadas.

Una vez se obtienen los globales para cada solicitante de ayudas de nueva adjudicación correspondientes al Programa Isidro Parga Pondal, se adjudican las ayudas comenzando por el candidato y plaza de mayor puntuación. Los solicitantes, se ordenan por orden decreciente de puntos y se adjudican las ayudas, comenzando por el candidato y plaza de mayor puntuación.

### EVALUACIÓN PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA PRÓRROGA DEL PROGRAMA ISIDRO PARGA PONDAL 2012 (IPP.2009)

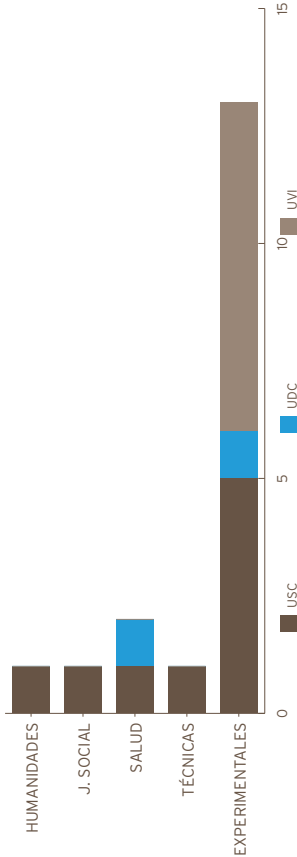
Según la Orden de 12 de septiembre de 2012 se establecen las bases para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas correspondientes a la prórroga del programa Isidro Parga Pondal (nueva adjudicación del año 2009) en el marco de las acciones de formación de investigadores del Programa de recursos humanos del Plan gallego de investigación, desarrollo e innovación tecnológica-Incite (2006-2010) para el año 2012.

En la siguiente tabla podemos ver las solicitudes presentadas en las dos prórrogas anteriores a 2012 y que se vienen realizando en la ACSUG:

1.ª PRÓRROGA DEL PROGRAMA ISIDRO PARGA PONDAL	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2010 (1.ª PRÓRROGA DE ADQUISICIÓN EN 2007)	24
2011 (1.ª PRÓRROGA DE ADQUISICIÓN EN 2008)	20
2012 (1.ª PRÓRROGA DE ADQUISICIÓN EN 2009)	18
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>

N.º de evaluaciones realizadas en las prórrogas anteriores del Programa Parga Pondal

Pueden ser beneficiarias de las ayudas de esta convocatoria de 2012 las universidades del SUG que prorroguen los contratos en vigor suscritos con las personas seleccionadas en el Programa Isidro Parga Pondal de la convocatoria de 2009, a través de un contrato laboral. La duración de las prórrogas será de un máximo de dos años. El número máximo de ayudas que se pueden otorgar será de 18, corresponden a las ayudas vigentes en la actualidad.



Se muestran las solicitudes por universidades del SUG y según las áreas evaluadas. Debemos aclarar que sólo hay una comisión única de evaluación.

El 19 de noviembre de 2012 se reúne el CAE de expertos con la finalidad de emitir los informes de evaluación relativos a las ayudas correspondientes a las prórrogas del Programa Isidro Parga Pondal (nueva adjudicación del año 2009). Se evalúan 18 expedientes.

Existen unas condiciones básicas diferentes para la obtención de informe positivo, dependiendo del ámbito científico sometido a valoración. Tanto unos como otros han sido establecidos de acuerdo con la normativa aplicable en esta fase previa de acreditación para el programa Manuel Colmeiro (*Orden del 21 de mayo de 2008* y *Resolución del 20 de Julio de 2005*).

En la siguiente tabla podemos analizar las solicitudes presentadas en las dos convocatorias anteriores al 2012 y que se vienen realizando en la ACSUG:

Esta evaluación tiene la finalidad de comprobar la calidad de la producción y actividad científico-tecnológica de los solicitantes, con la expedición posterior, en su caso, de la certificación del cumplimiento.

EVALUACIÓN DE LOS INVESTIGADORES DEL PROGRAMA ISIDRO PARGA PONDAL (ADQUISICIÓN 4 AÑOS ANTES) PARA LA "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO"	
CONVOCATORIAS	N.º DE EVALUACIONES REALIZADAS
2010 (PARGAS 2006)	49
2011 (PARGAS 2007)	24
2012 (PARGAS 2008)	17
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>

Nº de evaluaciones realizadas de certificación del Parga Pondal.

Los evaluadores dan la calificación de "apto" a las solicitudes que obtengan una puntuación superior a 60 puntos, de acuerdo con los criterios que se recogen en la normativa. Una vez realizados los informes, dicha evaluación se hace llegar a la comisión de selección, que elabora la propuesta de resolución de acuerdo con las bases de la convocatoria y la disponibilidad de recursos. Esta Comisión de Selección está constituida por siete miembros: El titular de la Secretaría General de Universidades de la Consellería Cultura, Educación y Ordenación Universitaria o persona en la que delegue, que actuará como presidente de la comisión. Son vocales de la Comisión: El/la subdirector/a general de Promoción Científica y Tecnológica Universitaria de la Secretaría General de Universidades; el/la subdirector/a general de

Se diferencian 2 partes dentro de la evaluación: la 1ª parte de los méritos relativos al conjunto de la trayectoria científica-tecnológica de los profesores-investigadores hasta 2007 (supone la evaluación del conjunto de la trayectoria científica-tecnológica de los profesores-investigadores e investigadoras para determinar si cumplen los requisitos de calidad científico-tecnológica ) y la 2ª parte de los méritos relativos a los últimos 4 años de actividad investigadora del 2008 al 2011 (supone la evaluación de la actividad desarrollada en los últimos cuatro años, valorando en este caso sólo la actividad desarrollada en el puesto de trabajo y en la institución en que estuvo contratado en ese período de tiempo). El resultado de la evaluación simplemente será positivo o negativo. Se alcanzará una evaluación positiva final cuando se cumplan los criterios mínimos fijados para cada una de las fases (conjunto de la trayectoria científico-tecnológica y actividad de los últimos cuatro años).

La reunión de los CAE se celebró el 9 de abril con la finalidad de emitir los informes de consenso de dicha evaluación.

## AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVAS DEL SUG

A través de la *Orden de 24 de enero de 2012* se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del SUG, parcialmente cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en el marco del Programa operativo de Galicia 2007-2013.

La Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria procede a establecer las bases para el Programa de consolidación y estructuración de unidades de investigación en las modalidades de grupos de referencia competitiva, grupos con potencial de crecimiento, redes de investigación y agrupaciones estratégicas:

**Grupos de referencia competitiva:** Están caracterizados por buenos índices de publicaciones académicas; un nivel de captación de recursos elevado, aunque variable según el área en que trabajen; competitivos a nivel estatal y en muchos casos internacional; con capacidad para formar y atraer jóvenes investigadores y habituados a la cooperación con otros grupos de investigación, con instituciones o con empresas. Son ayudas para la consolidación de grupos de investigación del SUG que por su producción científica y actividad de I+D constituyan una referencia en el Sistema Gallego de Innovación.

**Redes de investigación:** Se trata de ayudas a grupos de investigación para apoyar el desarrollo de un plan de actuaciones en red que permita conformar nuevas capacidades científicas y abordar con mayor efectividad nuevos objetivos en investigación. El solicitante será un grupo de investigación del SUG (denominado coordinador) que, con la adhesión de por lo menos otros tres grupos,

promueva el desarrollo de un plan de actividades conjuntas y complementarias en el marco de una red.

**Grupos con potencial de crecimiento:** Ayudas para la consolidación de grupos de investigación del SUG que por su producción científica y actividad de I+D demuestran un potencial de crecimiento hasta convertirse en grupos de referencia del SUG. Sin alcanzar los niveles de desarrollo de los anteriores, tienen calidad investigadora, constatable con criterios estrictos, y están en la senda que los lleve a ser grupos de referencia.

**Agrupaciones estratégicas:** Por agrupaciones estratégicas se entienden unidades organizadas con un nivel de agregación superior al grupo de investigación que, establecidas por la universidad proponente, tengan por objetivo desarrollar una actividad colaborativa estable y planificada con objetivos de I+D y transferencia propios.

La selección de los beneficiarios de las ayudas se realiza a partir de la suma de las valoraciones hechas por un panel de evaluadores y por la comisión de selección.

El panel de evaluadores está formado por expertos de fuera del SUG designados por el titular de la Secretaría General de Universidades, y cubren los diferentes ámbitos temáticos de la convocatoria. Esta es la fase de valoración en la que participa la ACSUG, pues se encarga de la selección del panel de evaluadores expertos que proceden a consensuar criterios de baremación en la sede de la Agencia. La valoración de las solicitudes presentadas se refiere a la producción y calidad científica de los grupos y candidatos, así como a su actividad investigadora y a la idoneidad de la programación propuesta de acuerdo con los objetivos de cada una de las modalidades de la convocatoria. En esta convocatoria la reunión se realizó el 04 de septiembre de 2012.

Una vez realizadas las valoraciones, los resultados se transmiten a la comisión de selección, que elabora la propuesta de resolución de acuerdo con las bases de la convocatoria, las evaluaciones correspondientes, la disponibilidad de recursos y los objetivos de ordenación, consolidación y articulación que suscita esta actuación. Esta Comisión puede conceder hasta 10 puntos a cada solicitud de los 100 máximos.

Se evaluaron en esta ocasión hasta 238 expedientes de las diferentes modalidades y la adjudicación de ayudas se resolvió mediante la *Resolución de 2 de octubre de 2012*.

## ESTUDIOS DE INSERCIÓN LABORAL

En el año 2001 la ACSUG comenzó un proyecto general de seguimiento de la integración en el mercado laboral de los titulados en el SUG. Dada la importancia de los resultados obtenidos en este primer estudio, el proyecto se consolidó como una actividad periódica, anualmente, en la ACSUG. Dicha actividad fue pionera en la realización de dichos estudios, dado que no existían en esos años antecedentes a nivel nacional donde se estudiara la situación laboral de los titulados universitarios, tan sólo se tenían referencias internacionales como los proyectos CHEERS y REFLEX.

La finalidad de estos estudios fue y es servir de apoyo a las instituciones universitarias, aportando resultados que, por su naturaleza, contribuyen al diseño de estrategias para la revisión y mejora de la calidad de la oferta universitaria, minimizando las distancias entre los objetivos de aprendizaje y los requerimientos profesionales y de empleabilidad.

Tal y como está contemplado, en el "Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales", documento elaborado por

la Comisión Universitaria Reguladora del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) se incluyen los indicadores de inserción laboral como información que debe ser aportada en el seguimiento de títulos universitarios, indicadores que también se contemplan en el SIUJ.

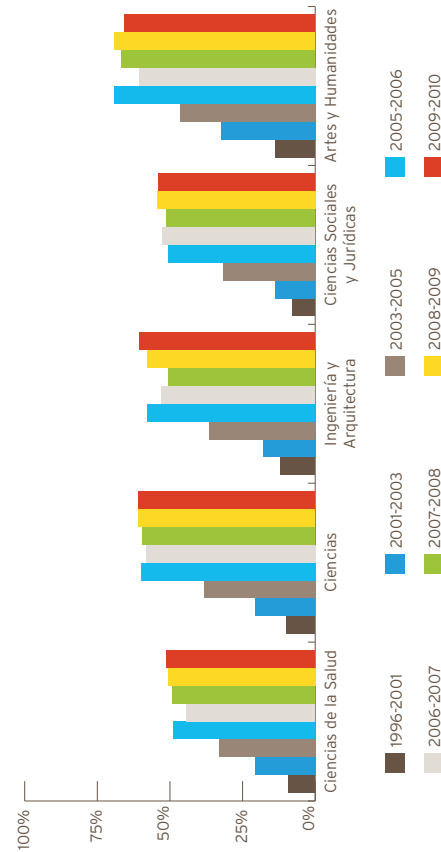
Dichos estudios se centran principalmente en los titulados universitarios en diplomaturas/licenciaturas/ingenierías técnicas e ingenierías, empezando ya a existir graduados de los nuevos títulos adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. El objetivo principal es proporcionar información sobre la situación laboral de los titulados universitarios, aproximadamente a los dos años de tener terminada la titulación. En este caso, no sólo se pretende aportar información de cómo se produce esta integración en el mercado laboral, sino que también se estudia la satisfacción de los titulados en su paso por la universidad. Con respecto al mercado laboral, las temáticas estudiadas se pueden estructurar principalmente en dos apartados: el acceso al empleo y la situación laboral actual.

A continuación se presenta un breve detalle de los estudios de inserción laboral realizados por la ACSUG hasta el momento actual, año 2012:

Resumen de población  
y muestra por estudio.

Cursos académicos	Población	Muestra	Publicación de resultados
1996-2001	56.471	5.293	2004
2001-2003	23.700	4.145	2006
2003-2005	23.108	7.967	2008
2005-2006	10.280	5.362	2009
2006-2007	8.689	4.569	2010
2007-2008	9.216	4.830	2011
2008-2009	8.846	4.965	Previsión 2013
2009-2010	8.922	5.004	Previsión 2014

Porcentaje  
de titulados  
encuestados



Con respecto a los estudios de inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia a lo largo del año 2012 se realizaron las siguientes actuaciones que desglosamos a continuación por estudio:

### Estudios de inserción laboral a titulados universitarios en diplomaturas/licenciaturas/ingenierías técnicas e ingenierías

- **Titulados en el curso académico 2007-2008:** En febrero de 2012 se realizó la presentación de la

Fichas de resultados por titulaciones del SUG (curso académico 2007-2008).

Rama de conocimiento/Universidad	UDC	USC	UVI	Total
Ciencias de la Salud	6	6	5	17
Ciencias	2	7	5	14
Ingeniería y Arquitectura	18	12	13	43
Ciencias Sociales y Jurídicas I	5	4	5	14
Ciencias Sociales y Jurídicas II	3	4	3	10
Ciencias Sociales y Jurídicas III	8	13	14	35
Ciencias Sociales y Jurídicas IV	2	2	4	8
Artes y Humanidades I	3	5	2	10
Artes y Humanidades II	3	9	8	20
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>62</b>	<b>59</b>	<b>171</b>

de conocimiento del SUG, resultados pertenecientes a la universidad y finalmente, los resultados del SUG.

- **Titulados en el curso académico 2008-2009:** Se realizó el análisis de datos y la elaboración de resultados, así como la elaboración del informe global de resultados. A finales del año se realizaron las revisiones correspondientes de las maquetas del informe global de resultados en las versiones en

gallego, castellano e inglés. Está previsto realizar la presentación de esta publicación a comienzos del 2013. Asimismo, se elaborarán las fichas de resultados desglosados por titulaciones y se enviarán los centros a lo largo del 2013.

- **Titulados en el curso académico 2009-2010:** El trabajo de campo de este estudio se realizó en diciembre de 2012.

### Estudios de inserción laboral a titulados universitarios en másteres universitarios oficiales:

Como novedad, este año se planificó la realización de estudios de inserción laboral a los titulados en másteres universitarios oficiales. Por ello, en el mes de mayo, se procedió a realizar la petición de datos a las universidades de los titulados en másteres universitarios oficiales de los cursos académicos 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010. Una vez analizados dichos datos se realizó la planificación para la realización del estudio a lo largo del año 2013 (cuestionario a emplear, trabajo de campo, etc.).

Resumen de población por universidad.

UNIVERSIDAD	POBLACIÓN		
	2007-2008	2008-2009	2009-2010
Universidad de A Coruña	183	280	331
Universidad de Santiago de Compostela	171	326	502
Universidad de Vigo	119	261	811
<b>TOTAL SUG</b>	<b>473</b>	<b>867</b>	<b>1644</b>
			<b>2984</b>

TOTAL

794

999

1191

2984





Desde su creación, la ACSUG ha considerado esencial establecer relaciones e intercambio de información con otras agencias de calidad y organismos relacionados con el ámbito universitario, tanto nacionales como internacionales.

También se ha incidió siempre en la necesidad de promocionar y dar publicidad a las actividades que la ACSUG realiza mediante su difusión en la página web, organización de seminarios, diseño y realización de publicaciones, etc.

### ACTIVIDADES INTERNACIONALES

#### ENQA

La European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), es un organismo del que forman parte agencias de calidad de educación superior de 26 países europeos.

La ACSUG es miembro de pleno derecho de ENQA desde noviembre de 2009 tras superar positivamente un proceso de evaluación externo llevado a cabo por este organismo. Dado que los miembros de ENQA deben pasar periódicamente por un proceso de evaluación externo cada 5 años, en el año 2014 la ACSUG se volverá a someter a dicho proceso.

La ACSUG participó durante el año 2012 en las actividades que se llevaron a cabo por parte de este organismo:

1) La ACSUG participa desde el año 2008 en el grupo de trabajo "Internal Quality Assurance (IQA) Group" integrado por técnicos de calidad interna de las agencias de calidad universitarias europeas. En el año 2012, la ACSUG asistió en Valladolid a la reunión anual del grupo, donde se trató el tema del aprovechamiento de las auditorías externas para mejorar internamente los sistemas de gestión. También se presentó en esta reunión una publicación sobre benchmarking en la que participó ACSUG (se puede consultar en el link [http://www.enqa.eu/files/ENQA\\_wr\\_20.pdf](http://www.enqa.eu/files/ENQA_wr_20.pdf)).

2) Técnicos de ACSUG han participado durante el año 2012 en dos grupos de trabajo específicos creados por ENQA y cuyo trabajo continuará durante el año 2013:

- a) Grupo de trabajo sobre el impacto del aseguramiento de la calidad: El principal objetivo del grupo es analizar los efectos de la implantación de los procedimientos de aseguramiento de la calidad en la educación superior en Europa.
- b) Grupo de trabajo sobre la implicación de los grupos de interés del sistema universitario en los procedimientos de aseguramiento de la calidad: El propósito del grupo es analizar y fomentar la participación de los distintos colectivos relacionados

### Proyecto Tempus CANQA

La ACSUG viene participando como colaborador desde el año 2009 en un Proyecto Tempus de la Unión Europea para el establecimiento de la Red de Aseguramiento de Calidad y Acreditación de Asia Central (CANQA) en los países de Tayikistán, Kazajistán y Kirguistán.

Una vez que todos los países participantes ya implantaron sus sistemas de gestión de calidad internos, durante el año 2012, un técnico de ACSUG ha tomado parte como evaluador en el Proyecto Piloto de Acreditación, dentro del proyecto CANQA.

La ACSUG participó en el proyecto piloto de evaluación de las siguientes universidades de Tayikistán:

- Khujand State University.
- Tajik State University of Commerce en Dushanbe.

### Evaluación de centros universitarios de la Universidad de San Martín de Porres en Perú

La ACSUG y la Universidad de San Martín de Porres de Perú han firmado en octubre de 2010 un convenio mediante el cual la ACSUG llevará a cabo actividades de evaluación y certificación en esta universidad, incidiendo de esta forma en el aseguramiento de la calidad de la misma. El proceso consta de tres fases: Una autoevaluación a realizar por el centro (siguiendo una guía elaborada por ACSUG), una evaluación externa por parte de un comité externo designado por ACSUG (incluyendo una visita a los centros evaluados) y la realización por parte de ACSUG de un informe final con los resultados del proceso.

Durante el año 2012, la ACSUG ha llevado a cabo el proceso de evaluación de seis centros de esta universidad,

incluyendo una visita a las instalaciones en Perú en marzo:

- Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos
- Facultad de Medicina Humana
- Escuela Profesional de Psicología
- Facultad de Ingeniería y Arquitectura
- Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras
- Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología

### Otras colaboraciones con universidades de Perú

Otras universidades de Perú contactaron con ACSUG para establecer convenios de colaboración en actividades de evaluación de la calidad. Así, En noviembre de 2012, se formalizó un convenio con la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV) por el cual la ACSUG realizará durante el año 2013 la evaluación de los siguientes centros universitarios en Juliaca (Perú):

- Facultad de Enfermería
- Facultad de Obstetricia
- Facultad de Odontología
- Facultad de Farmacia y Bioquímica

### OTRAS COLABORACIONES

#### Informe sobre el estado de la Evaluación externa de la calidad en las universidades

En el primer trimestre del año 2012 se ha publicado el "Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas, 2010". Este informe, coordinado por ANECA y en el que aportan datos

todas las agencias de evaluación de la calidad, forma parte de una serie de informes anuales cuyo objetivo es ofrecer información a las administraciones públicas y a la sociedad sobre el estado de la evaluación de la calidad en las universidades españolas, así como cumplir con el compromiso de rendición de cuentas.

Durante el año 2012 se ha ido realizando el "Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas, 2011", cuya publicación se realizó a finales del año 2012.

### Participación en la comisión Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)

La ACSUG es miembro de la REACU, organismo del que forman parte todas las agencias españolas de evaluación de la calidad universitaria de ámbito autonómico y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). En las reuniones periódicas de este organismo se tratan temas sobre evaluación y coordinación que afectan a todas las agencias españolas.

### Participación en la Comisión Universitaria Reguladora del Seguimiento y la Acreditación (CURSA)

La ACSUG es miembro de CURSA, comisión que realiza una labor fundamental en el diseño y establecimiento de metodologías de evaluación para las titulaciones universitarias oficiales.

## CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS

### Organizados por ACSUG

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
27/02/2012	Presentación de la publicación: "Estudio de la inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia 2007-2008"	ACSUG
Del 12/06/12 al 15/06/12	Colaboración en la organización del IX Foro Internacional sobre la Evaluación de la Calidad de la Investigación y de la Educación Superior (FECIES)	Escola Galega de Administración Pública (Santiago)
18/09/12	Jornada de Formación para las Comisiones de Evaluación del programa DOCENTIA de la Universidad de A Coruña (UDC).	ACSUG
Seminarios de 2 días de duración en cada campus realizados en septiembre y octubre de 2012	El seminario de formación de evaluadores de la ACSUG	Campus universitarios de Lugo, Ourense, Vigo y A Coruña.

Cursos, jornadas y seminarios organizados por ACSUG

### Presentación de relatorios

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	LUGAR
17/02/12	Ponencia del Director de la ACSUG en Almería: "Sistema de aplicación del protocolo de seguimiento de títulos por ACSUG en el SUG"	Ponencia presentada por el Director de la ACSUG	Almería
Del 12/06/12 al 15/06/12	IX Foro Internacional sobre la Evaluación de la Calidad de la Investigación y de la Educación Superior (FECIES)	Asistencia del Director y Presidente de la ACSUG y presentación de varias ponencias por el personal de la ACSUG.	Escola Galega de Administración Pública (Santiago)
20/06/12	Curso: "Universidad y Territorio: programación y acreditación de enseñanzas"	Ponencia presentada por el Director de la ACSUG	Huesca
08/11/12	Jornada: "La Calidad en los Centros Universitarios de la Defensa"	Ponencia presentada por el Director de la ACSUG	Salón del Trono de Capitanía General (Zaragoza)
23/11/12	Jornadas dirigidas al profesorado universitario	Ponencias presentadas por técnicos de profesorado de la ACSUG	A Coruña
13/12/12	Entrega de certificados de la 4ª convocatoria de certificados AUDIT	Asistencia y participación del Director y un técnico de la ACSUG	Bilbao

Presentación de ponencias por parte de ACSUG

## PUBLICACIONES

En el año 2012 la ACSUG realizó la siguiente publicación:

### Inserción Laboral



Título: Estudio de la inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia 2008-2009  
 Páginas: 180  
 Año : 2012  
 Depósito Legal : C 2724-2012  
 ISBN: 978-84-695-6985-6



**ACSUC**  
AXENCIA para a CALIDADE do  
SISTEMA UNIVERSITARIO de  
GALICIA

